

PLIEGO DE PRESCRICIONS TÉCNICAS QUE REGIRÁ EN LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA ORGANIZACIÓN DE CUATRO ENCUENTROS SECTORIALES DE NETWORKING, DE LA ACTUACIÓN DE COHESIÓN ENTRE DESTINOS “CATALUÑA, TIERRA DE SABORES”, EN EL CONTEXTO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA CON LOS FONDOS NEXT GENERATION EU

Número de expediente: EMO-2026-8

Este contrato está financiado con el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, en el marco del Plan de recuperación, transformación y resiliencia (PRTR), financiado por la UE – Next Generation UE, proyecto C14 Plan de modernización y competitividad del sector turístico, de la política palanca V. Modernización y digitalización del tejido industrial y de la PYME, recuperación del turismo e impulso a una España nación emprendedora, iniciativa I01 Transformación del modelo turístico hacia la sostenibilidad.

El contenido de estas prescripciones técnicas deriva del proyecto estatal Plano Territorial de Sostenibilidad Turística y, en concreto, de la Actuación de Cohesión entre Destinos (ACD) “Cataluña, tierra de sabores”, aprobado dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea en el marco de los fondos Next Generation EU, para la consecución de los objetivos definidos al Componente 14 “Plan de modernización y competitividad del sector turístico”, Inversión 1 “Transformación del modelo hacia la sostenibilidad”.

Este contrato se encuentra dentro de la actuación número 32 “Networking ecosistema enogastro” se incardina dentro del eje 4 “Competitividad”, y no se asocia ninguna etiqueta climática ni digital.

1. CONTEXTO

El 21 de julio de 2020 el Consejo Europeo aprobó la creación del programa Next Generation EU, para estimular la recuperación económica y la reparación de los daños causados por la pandemia de COVID19 y construir la Europa de la nueva generación, impulsando la transición ecológica, digital y resiliente de los países miembros de la Unión Europea.

Uno de los instrumentos financieros que contempla el programa Next Generation EU es el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR), elemento central para apoyar a las reformas e inversiones emprendidas por los países de la UE. El objetivo es mitigar el impacto económico y social de la pandemia de coronavirus y hacer que las economías y sociedades europeas sean más sostenibles y resilientes y estén mejor preparadas para los retos y las oportunidades de las transiciones ecológica y digital.

Finançat per



La arquitectura europea de este fondo prevé que cada estado miembro diseñe un plan nacional de recuperación y resiliencia que incluya las reformas y las actuaciones de inversión necesarios para lograr los objetivos que promueve el programa Next Generation EU.

El Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) presentado por el Estado español a la Comisión, aprobado por el Consejo de la UE el 13 de julio de 2021, recoge el conjunto de inversiones que se realizarán, y el programa de reformas estructurales y legislativas previstas. El Plan se articula mediante 10 políticas palanca, y estas, a su vez, en 30 componentes; el componente número 14 es el “Plan de modernización y competitividad del sector turístico”, dotado con 3.400 M€.

“El Plan de modernización y competitividad del sector turístico” se despliega en 5 ejes, el primero de los cuales es la transformación del modelo turístico para la sostenibilidad. Dentro de este eje, se prevé el desarrollo de varias acciones, la más relevante de las cuales es el Programa de planes de sostenibilidad turística a los destinos, programa que prevé la recuperación integral de los destinos pioneros y la transformación estratégica de los destinos urbanos y de interior.

Este Programa se rige por la Estrategia de sostenibilidad turística en destinos, aprobada por la Conferencia Sectorial de Turismo el 28 de julio de 2021 y revisada el 29 de marzo del 2022, como hoja de ruta para guiar la selección y la financiación de los proyectos destinados a apoyar a la transformación de nuestros destinos en polvo de innovación turística y hacerlas más resilientes. A la vez, avanza hacia una mayor cohesión territorial, no solo relacionando la oferta y los destinos de cada territorio, sino también creando conexiones entre los destinos de varias regiones.

La Estrategia mencionada incluye:

- el Programa ordinario de sostenibilidad turística en destinos, que se convoca anualmente y se cofinancia con los presupuestos de las tres administraciones actuantes: estatal, autonómica y local;
- el Programa extraordinario de sostenibilidad turística en destinos 2021-2023, con más ambición transformadora y que se financia totalmente con fondos europeos. Este Programa extraordinario está dotado económicoamente para los tres ejercicios con 1.858 M€, de los cuales 719 M€ se aplican en 2022 entre todas las comunidades autónomas, de resultas de procesos bilaterales de negociación.

De acuerdo con la Estrategia y con los planes extraordinarios, cada año se elabora el correspondiente Plan territorial de sostenibilidad turística en destinos, que se configura como un mecanismo de actuación cooperada entre la Administración General del Estado, las comunidades autónomas y los entes locales, con el objetivo de avanzar en la transformación de los destinos turísticos en un modelo participado de gobernanza.

Los planes territoriales articulan su intervención mediante dos instrumentos:

- planes de sostenibilidad turística en destino (PSTD), el diseño y la ejecución de los cuales corresponde a los entes locales de cada una de los destinos, con una duración máxima de tres anualidades.
- actuaciones de cohesión entre destinos (ACD), que representan intervenciones de carácter horizontal y de ámbito supralocal, y que contribuyen a completar y relacionar o cohesionar entre sí las actuaciones en destino de cada comunidad autónoma.

De conformidad con el que dispone el punto 8.1.2 del Documento de la Estrategia, las Actuaciones de Cohesión entre Destinos (ACD) representan intervenciones de carácter horizontal y de ámbito supralocal que contribuyen a completar, relacionar o cohesionar entre sí las actuaciones en destino de cada comunidad autónoma. Las ACD están orientadas a generar o reforzar sinergias entre los PSTD de una misma comunidad autónoma o con comunidades autónomas limítrofes, o bien, a completar, relacionar transversalmente o cohesionar entre sí las intervenciones al destino, generando dinámicas de agregación de producto y contribuyendo a que estos se refuerzan mutuamente.

El ACD “Cataluña, Tierra de sabores”, se enmarca en el Plan Nacional de Turismo Enogastronòmic y pretende definir un modelo de turismo enogastronòmic regenerativo, slow e innovador, que permita promover Cataluña como destino turístico con identidad estructurante una oferta de valor que sea atractiva, competitiva y se base en el modelo 4D (desestacionalización, diversificación, descongestión y gasto) y 4S (segura, saludable, singular y sostenible).

La entidad coordinadora de la ACD “Cataluña, Tierra de sabores” es la Dirección General de Turismo de la Generalitat de Cataluña. El ACD cuenta con un presupuesto global de 6.910.067 euros y se estructura en un total de 26 programas, de los cuales 2 se encuentran localizados en la provincia de Barcelona, 2 en la provincia de Lleida, 2 en la provincia de Tarragona y 1 en la provincia de Girona. El resto se aplican en todo el territorio de Cataluña y se ejecutarán directamente desde el Departamento de Empresa y Trabajo (mediante la Dirección General de Turismo) o desde la Agencia Catalana de Turismo.

Finançat per



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



Next Generation
Catalunya



Uno de los programas de lo ACD que gestionará la Dirección General de Turismo es “Networking ecosistema enogastro”, enmarcado en el eje de actuación 4 “Competitividad” y objeto de estos pliegos.

Actualmente existen propuestas dispersas y puntuales para la creación de producto turístico general o especializado. No obstante, se requiere la creación de espacios de encuentro que concentren toda la oferta enogastronómica de ámbito provincial para que las empresas especializadas en este tipo de producto y preparadas para atender a los diferentes públicos y mercados conozcan la actividad turística y comercial de las empresas de su territorio, generen sinergias y creen productos enogastronómicos conjuntos. Esta actuación permitirá también mejorar y ampliar el portafolio de producto enogastronómico segmentado, estructurado y de valor añadido.

2. HITOS Y OBJETIVOS DEL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA

El Componente 14 del PRTR tiene como objetivo la reducción de la presión del turismo sobre el territorio, mejorando la coexistencia de la actividad turística con el medio y permitiendo un desarrollo turístico que incorpore el respeto al medio ambiente y su capacidad de carga como principio fundamental.

En este sentido, los hitos y objetivos del ACD son las medidas de progresión hacia la consecución de la inversión 1.2 del Componente 14. Los hitos constituyen logros cualitativos y los objetivos constituyen logros cuantitativos.

Los hitos y objetivos críticos constan a la Decisión de Ejecución del Consejo, relativa a la aprobación de la evaluación del PRTR de España, por medio de la que se establece para el C14.I1, una serie de hitos y objetivos vinculantes denominados CID (Council Implementing Decision), para la inversión 1.2 del Componente 14 (Transformación del modelo turístico hacia la sostenibilidad, submedida 2, Planes de sostenibilidad turística en destino) incluye los siguientes objetivos por los planes y por el ACD del año 2022, y, por lo tanto, los hitos y objetivos críticos de este contrato son:

- **Objetivo n.º 218 del CID:** Cuarto trimestre de 2022. Publicación en el BOE de la adjudicación a las entidades locales de la ayuda por la aplicación de los Planes Territoriales de Sostenibilidad Turística, por un importe de 1.173.000.000 de euros (valor de referencia: 31 de diciembre de 2021), de los cuales, el 35% se destinará a medidas de transición verde, la sostenibilidad y la eficiencia energética/electromobilitat en los destinos.

- **Hito n.º 220 del CID:** Cuarto trimestre de 2024: las Comisiones de seguimiento se asegurarán que todos los destinos beneficiarios consigan como mínimo el siguiente porcentaje de ejecución de cada Plan de Sostenibilidad Turística y cada Acción de Cohesión en Destino. En el caso de los destinos adjudicatarios el 2022, ejecución del 30%.
- **Hito n.º 221 del CID:** Segundo trimestre 2026. Finalización de todos los proyectos incluidos en los “Planes Territoriales de Sostenibilidad Turística en Destinos” y adjudicados de acuerdo con los objetivos 211, 213, el 35% de los fondos de los cuales se destinarán a financiar medidas que abordan la transición verde, la sostenibilidad y la eficiencia energética/electromobilidad a los destinos.

El cumplimiento de los hitos y objetivos previstos a la Decisión de Ejecución del Consejo es obligatorio para que cada comunidad autónoma y entidad local pueda retener finalmente los fondos transferidos.

El mecanismo de verificación establecido por este hito es el documento de síntesis que justifique debidamente como se ha cumplido el hito (incluyendo los elementos relevantes del hito, tal y como se enumeran a la descripción del hito y la de la medida correspondiente al anexo del CID) de forma satisfactoria. Este documento incluirá como anexo las siguientes pruebas documentales:

- a. Lista de proyectos adjudicados y beneficiarios.
- b. Informe de progreso de cada proyecto, incluyendo su nivel de ejecución (en %)

En este sentido, será obligación de la empresa contratista facilitar la información que le sea requerida para acreditar el cumplimiento puntual de los hitos y objetivos del Componente 14. I1. Asimismo, el órgano responsable del contrato realizará las autoevaluaciones correspondientes del Anexo III de la Orden HFP/1030/2021 anualmente.

Asimismo, los objetivos no críticos, concretos de este contrato, se enumeran a la prescripción 5.

3. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente contrato es la contratación de los servicios necesarios para la organización y gestión de cuatro encuentros sectoriales de networking, entre el sector productor y el sector comprador hotelero, para la promoción y comercialización de productos de la tierra, de la ACD “Cataluña, Tierra de Sabores”.

Finançat per



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



GOBIERNO
DE ESPAÑA
MINISTERIO
DE INDUSTRIA
Y TURISMO

Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



Next Generation
Catalunya



4. ACTIVIDADES Y FUNCIONES DE LA EMPRESA CONTRATISTA

4.1. Descripción del evento

El objetivo de esta contratación es incentivar la competitividad de los productos agroalimentarios de Cataluña mediante la construcción de alianzas entre los agentes de la cadena de valor. Estos encuentros tienen como finalidad establecer oportunidades comerciales entre los productores locales y los compradores hoteleros sensibilizados con el producto km0.

La empresa contratista será responsable de las siguientes actividades y funciones relacionadas con la organización de los encuentros sectoriales de networking, una por cada demarcación (Barcelona, Girona, Lleida y Tarragona):

- **Tipología:** Reuniones sectoriales de networking por demarcación.
- **Duración:** Un día por encuentro. Los encuentros sectoriales se programarán en días diferentes para facilitar la organización.
- **Ubicación:** Los encuentros tendrán lugar en diferentes hoteles del territorio catalán, uno por cada demarcación (Barcelona, Girona, Lleida y Tarragona). Los espacios concretos serán propuestos por la Dirección General de Turismo, y será la empresa contratista que tendrá que gestionar el montaje y logística correspondientes. Los espacios tendrán que cumplir unos mínimos de accesibilidad, capacidad para reuniones simultáneas, conexión wifi estable y condiciones adecuadas para la actividad.
- **Participantes:** Representantes del sector productivo (productores/se locales de varios sectores agroalimentarios) y representantes del sector comprador hotelero (hoteles con restaurante sensibilizados con el producto km0)

4.2. Gestión del evento

La empresa contratista tendrá que coordinar y organizar el acontecimiento en las siguientes actividades:

- Coordinación general de los acontecimientos.
- Organización de los encuentros y estructuración de la agenda por cada demarcación.
- Preparación de la convocatoria de los participantes y control de las inscripciones (sector productivo y sector comprador).
- Conducción y moderación del acontecimiento en cada encuentro.
- Dinamización del networking y facilitación de las relaciones entre los asistentes.

- Contratación y coordinación del servicio de cáterin, con la priorización de productos de proximidad y calidad.
- La convocatoria de cada una de las jornadas de networking será de un máximo de 50 inscripciones por encuentro. Dentro de estas 50 inscripciones, se integran compradores hoteleros y productores.

4.3. Logística y espacio

La empresa contratista será responsable de la gestión logística del encuentro en cada demarcación, incluyendo:

- Confirmación y gestión del espacio para cada encuentro por demarcación.
- Confirmación y gestión de las inscripciones de los participantes a cada una de los encuentros.
- Adaptación y montaje de la sala según las necesidades del acontecimiento.

5. FINALIDADES Y OBJETIVOS QUE SE TIENEN QUE LOGRAR

En primer lugar, tenemos los objetivos críticos, que son aquellos la consecución de los cuales es imprescindible para el cumplimiento de los hitos y objetivos establecidas para la Decisión de Ejecución del Consejo, relativa a la aprobación de la evaluación del PRTR de España, por medio de la que se establece para el C14.I1, una serie de hitos y objetivos vinculantes denominados CID (Council Implementing Decision), para la inversión 1.2 del Componente 14 (Transformación del modelo turístico hacia la sostenibilidad, submedida 2, Planes de sostenibilidad turística en destino). Estos objetivos críticos se describen en el apartado 2 de presente pliego de prescripciones técnicas.

Las finalidades y objetivos concretos no críticos, que se tienen que lograr mediante la realización de este contrato, son los siguientes:

- Fomentar el networking entre los sectores productor y comprador por medio de la creación de espacios de comunicación e interacción entre productores locales y profesionales de la restauración y hoteles, para favorecer el intercambio de conocimiento y colaboraciones comerciales.
- Promoción de los productos de la tierra, ofreciendo una plataforma para la promoción de productos locales y de proximidad, con el objetivo de reforzar la comercialización de productos autóctonos entre los diferentes sectores participantes.
- Facilitar el acceso a nuevos mercados para los productores, ofreciendo la posibilidad de conectar con nuevos clientes y ampliar su red comercial, favoreciendo así su inserción en el mercado nacional e internacional.

- Impulsar el desarrollo económico de las varias demarcaciones, promoviendo la colaboración entre los productores locales y los hoteles con restauración en cada una de las demarcaciones, favoreciendo la economía local y territorial.
- Garantizar la eficiencia en la gestión del acontecimiento, asegurando una organización eficiente y de calidad para cada encuentro por demarcación, con el objetivo de cumplir con los plazos establecidos y garantizar el éxito de cada acontecimiento.
- Fomentar el consumo de productos de calidad y proximidad, priorizando la utilización de productos locales, sostenibles y de calidad en el servicio de cáterin, contribuyendo al desarrollo del sector agroalimentario de Cataluña.
- Dinamizar la creación de sinergias y colaboraciones, favoreciendo el contacto directo entre los agentes del sector productivo y el sector comprador, promoviendo nuevas relaciones comerciales y oportunidades de negocio.
- Medir el impacto del acontecimiento, recogiendo datos y elaborando informes para evaluar los resultados del acontecimiento, así como el impacto generado por los encuentros y la satisfacción de los participantes.
- Garantizar la diversidad geográfica y la inclusión de todos los sectores implicados, organizando los encuentros a las diferentes demarcaciones de Cataluña, asegurando que los productores y compradores hoteleros de todo el territorio tengan la oportunidad de participar y beneficiarse de esta iniciativa.

6. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y/U OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista tendrá que disponer de los suficientes los medios personales, técnicos y materiales cualitativos para el correcto desarrollo del contrato.

6.1. Medios personales para la prestación de los servicios

En relación a **los medios personales**, es necesario que el contratista disponga de un equipo de trabajo compuesto, **como mínimo**, por las siguientes personas y perfiles profesionales:

- **Un/a coordinador/a de los acontecimientos:** que asuma funciones de coordinación de las tareas objeto del contrato; supervise desde la definición de los objetivos hasta el cierre e informe final; sea el interlocutor principal con la Dirección General de Turismo y los otros agentes; y vele por el cumplimiento de presupuesto, cronograma y calidad.
- **Dos técnicos/as de programación y logística de acontecimientos:** que asuman funciones de planificación de espacios, horarios y recursos materiales; organicen el montaje, desmontaje y funcionamiento logístico del acto; traten proveedores

Finançat per



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



Next Generation
Catalunya



(espacios, cáterin, limpieza, seguridad), hagan el seguimiento de las inscripciones, entre otros de otros correspondientes a su puesto de trabajo.

Los cambios en la composición del equipo de trabajo tendrán que ser por perfiles de calificación técnica igual o superior al de la persona que se pretenda sustituir, y en todo caso, ser comunicados y aprobados previamente por la Dirección General de Turismo.

Para la correcta prestación del servicio, la empresa contratista dotará al personal destinado de las herramientas necesarias para su correcta ejecución. El coste de estas herramientas será a cargo de la empresa contratista.

El importe correspondiente a los gastos de transporte, alojamiento y manutención del equipo de trabajo tendrá que ser incluido en el precio de la licitación.

6.2. Obligaciones del contratista:

- La empresa que resulte contratista de este procedimiento tendrá que cumplir con la obligación de presentar los elementos entregables detallados en el apartado 4.2 del presente PPT.
- De acuerdo con la normativa vigente, incluyendo la Ley 3/2020, del 11 de marzo, de prevención de las pérdidas y el derroche alimentario en Cataluña, y la Ley 12/2023, de 30 de junio, de prevención de las pérdidas y el derroche alimentario a nivel estatal:
 - o La empresa contratista tendrá que ajustar la provisión de alimentos y bebidas a las previsiones reales de asistencia, aplicando mecanismos para la correcta estimación del consumo y evitando excesos innecesarios. En caso de que, a pesar de la planificación, se generen excedentes alimentarios, estos tendrán que ser entregados a entidades sociales, bancos de alimentos u otras organizaciones sin ánimo de lucro que puedan aprovecharlos, de acuerdo con la normativa vigente en materia de seguridad alimentaria responsabilidad social corporativa, sin coste por estas organizaciones.
- El/la coordinador/a del evento y la responsable del contrato tendrán que establecer una periodicidad de reuniones de coordinación y evaluación del desarrollo del presente contrato, tal como se determina en el apartado 6 de este mismo pliego de prescripciones técnicas.
- Si la responsable del contrato lo considera necesario, en el plazo de 10 días después a la formalización del contrato, acordará con la empresa contratista, el plan de trabajo para implementar las tareas previstas para dar cumplimiento al objeto del contrato, así como también los procedimientos y los indicadores para supervisar la correcta ejecución del contrato y el logro de los objetivos. Mensualmente se revisará conjuntamente el cumplimiento del contrato y se hará seguimiento. El plan de trabajo

Finançat per



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



GOBIERNO
DE ESPAÑA
MINISTERIO
DE INDUSTRIA
Y TURISMO

Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



Next Generation
Catalunya



se desarrollará y se realizará a partir del plan del ACD y la memoria del proyecto. El plan de trabajo se podrá revisar y actualizar durante la ejecución del contrato por acuerdo de ambas partes.

La prestación regulada en este pliego tiene que ajustarse, al menos, a los requisitos técnicos siguientes, sin perjuicio de los parámetros que se tienen que valorar mediante los criterios de adjudicación establecidos:

- a. Realizar el objeto del contrato con la necesaria continuidad, ajustándose estrictamente a las condiciones y a las disposiciones legales que le son aplicables, así como a las instrucciones, directrices e indicaciones de la DGT.
- b. La empresa contratista aportará toda la documentación relacionada con el servicio realizado, en el formato que se determine, para que el responsable pueda hacer el seguimiento correspondiente del contrato. La empresa contratista aplicará la metodología acordada y más adecuada por su ejecución.
- c. Ser responsable de la calidad técnica en la prestación del servicio.
- d. La empresa contratista presentará una planificación detallada del logro de los hitos previstos. Esta planificación será acordada y cerrada durante la fase de elaboración del plan de actuación global que contemplará todas las acciones necesarias para realizar el proyecto y lograr los objetivos previstos.
- e. La entrega de resultados a la dirección del proyecto se tendrá que hacer con antelación respecto a la reunión del o de los grupos de trabajo y seguimiento de las diferentes actuaciones e iniciativas.
- f. Someterse a los controles de la Comisión Europea, la Oficina de Lucha Antifraude, el Tribunal de Cuentas Europeo y la Fiscalía Europea y facilitar el ejercicio del derecho de estos órganos a acceder a la información sobre el contrato.
- g. Presentar toda aquella documentación que le pueda ser requerida por parte de los órganos anteriores, del responsable del contrato o del órgano de contratación para acreditar los requisitos, hitos y objetivos establecidos a la convocatoria y a la normativa reguladora del PRTR, así como cualquier documentación que le sea requerida para justificar la realización de las actuaciones objeto de este contrato por parte de estos u otros órganos de control.
- h. Conservar la documentación justificativa y el resto de documentación correspondiente a este contrato y, en especial, a su financiación, así como los registros y documentos en formato electrónico durante el plazo exigible legalmente y a cumplir las normas sobre conservación de la documentación aplicables en el contrato, de acuerdo con el que dispone el artículo 132 del reglamento financiero de la UE.

En este sentido, las reuniones de seguimiento del contrato se podrán realizar tanto a las oficinas de la Dirección General de Turismo (Calle de Aragón, 244, 08007 Barcelona), como de manera telemática.

6.3. Obligaciones del contratista, en relación con el Plan de Recuperación, transformación y resiliencia, financiado por la Unión Europea con los Fondos Next Generation

Tiene que cumplir con los siguientes:

- Hay que cumplir los compromisos en materia de comunicación, encabezamientos y logotipos que recoge el artículo 9 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre. En este sentido, en todas las medidas de información y comunicación, así como en la totalidad de los documentos, se tendrá que reconocer el apoyo del PRTR y la Unión Europea en la operación, incluyendo los logotipos según los criterios establecidos. También tendrán que constar los logotipos de la Generalitat de Cataluña y de Next Generation-Cataluña, tal como se puede consultar a continuación: <https://identitatcorporativa.gencat.cat/ca/descarreques/departaments-i-imatges-propies/departament-deconomia-i-finances/altres-identificacions/next-generation-catalunya/index.html>
La responsable del contrato indicará al contratista los logotipos o información que sea necesaria en este sentido.
- Por otro lado, la empresa contratista – y también, si se tercia, la empresa o las empresas subcontratistas – tiene que cumplir las obligaciones de información previstas en el artículo 8.2 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la cual se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, transformación y resiliencia, las cuales incluyen los aspectos siguientes:
 - NIF del contratista o subcontratistas.
 - Nombre o razón social
 - Domicilio fiscal del contratista y, si se tercia, de los subcontratistas.
 - Aceptación de la cesión de datos entre las administraciones públicas implicadas para dar cumplimiento al que prevé la normativa europea que es aplicable y de conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales (**anexo correspondiente del pliego de cláusulas administrativas particulares (PCAP)**).
 - Declaración responsable relativa al compromiso de cumplimiento de los principios transversales establecidos en el PRTR y que puedan afectar el ámbito objeto de gestión (**anexo correspondiente del PCAP**).

- Refuerzo de mecanismos por la prevención, detección y corrección de los fraudes, corrupción y conflictos de interés (declaración de ausencia de conflicto de interés, **anexo correspondiente del PCAP**, así como el cumplimiento y aplicación del Plan Antifraude).
- Las empresas contratistas tienen que acreditar la inscripción al Censo de empresarios, profesionales y retenedores de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria o al censo equivalente de la Administración Tributaria Foral, que tiene que reflejar la actividad efectivamente desarrollada en la fecha de participación en el procedimiento de licitación.
- En cumplimiento con el que dispone el PRTR y el Reglamento 2021/241 de 12 de febrero, y su normativa de desarrollo, todos los proyectos de inversión que se lleven a cabo en el marco de estas ayudas tienen que respetar el llamado principio de no causar un perjuicio significativo al medio ambiente (principio DNSH por sus siglas en inglés, «Do No Significando Harm») y las condiciones del etiquetado climático y digital, con la firma de la correspondiente declaración responsable sobre el cumplimiento del principio de no causar perjuicio significativo a los seis objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852 (**anexo correspondiente del PCAP**).
- La empresa contratista tendrá que presentar los informes de seguimiento que se consideren oportunos y requeridos por el responsable del contrato, para ejecutar el correspondiente control en relación a los hitos y objetivos citados en los presentes pliegos.

7. FORMAS DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN DE LAS CONDICIONES

La **responsable del contrato** que asuma el control y la coordinación de la ejecución contractual con la empresa contratista a fin de tratar directamente las cuestiones relacionadas con el desarrollo normal de las tareas indicadas en este pliego. En este sentido, es especialmente relevante que, en caso de haber **cambios y modificaciones en el equipo de trabajo aportado por el contratista**, **estos tendrán que ser comunicados a la persona responsable del contrato** y, en todo caso, el contratista tendrá que acreditar y garantizar que se cubren todos los ámbitos de pericia requeridos.

La empresa contratista tiene que designar un/a director/a del proyecto, que tendrá que garantizar la calidad de la prestación objeto de este pliego, y tratar directamente las cuestiones relacionadas con el desarrollo normal de las tareas indicadas en este pliego con la responsable del contrato.

Finançat per



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



GOBIERNO
DE ESPAÑA
MINISTERIO
DE INDUSTRIA
Y TURISMO

Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



Next Generation
Catalunya



Ambas personas responsables se tienen que reunir con una **periodicidad mínima mensual** para supervisar, controlar y tratar cualquier aspecto vinculado con el desarrollo del contrato, con la finalidad de asegurar que se está ejecutando de conformidad con este pliego.

A los efectos anteriores, se tiene que evaluar el seguimiento y el control del cumplimiento de cada requerimiento técnico con, como mínimo, los siguientes indicadores:

- Total de empresas y personas participantes en las cuatro sesiones de networking.
- Número de empresas y personas participantes en cada una de las provincias.
- Número de propuestas diferenciadas según cada una de las tipologías de producto (enoturismo, gastronomía o combinada).
- Número de propuestas categorizadas según perfil de público.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato se iniciará en fecha 1 de enero de 2026, o desde la fecha de formalización del contrato, hasta el 31 de marzo de 2026.

9. MECANISMOS PARA EL CONTROL DE LOS HITOS Y LOS OBJETIVOS

La responsable del contrato velará por el cumplimiento de los hitos y objetivos críticos citados al apartado 2 del PPT. Es por eso que realizará controles periódicos de cumplimiento de los hitos y los objetivos, con los informes trimestrales correspondientes y penalizando al adjudicatario en caso de incumplimiento de plazos establecidos en el presente pliego.

Aun así, los mecanismos para el control de los hitos y los objetivos se llevarán a cabo por medio de la publicación en el BOE de la adjudicación a las Entidades Locales de ayuda por la aplicación de la Actuación de Cohesión en destinos, en los términos detallados en cada objetivo concreto, garantizando el cumplimiento de las finalidades relacionadas con el cambio climático, así como garantizando el principio de no causar un perjuicio significativo al medio ambiente. Así mismo, se tendrán en cuenta la utilización de diferentes medios para realizar el control de los hitos y los objetivos, como son: informes de la comisión de seguimiento, las diferentes certificaciones de las ejecuciones, así como la finalización del proyecto dentro del plazo fijado.

Finançat per



Finançado por
la Unió Europea
NextGenerationEU



GOBIERNO
DE ESPAÑA
MINISTERIO
DE INDUSTRIA
Y TURISMO

Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



Next Generation
Catalunya



10. FORMA DE PAGO

Se realizará mediante dos facturas, previa certificación de la correcta ejecución de los trabajos encomendados una vez finalizada la tarea.

Para que la Administración pueda hacer efectivo el pago, el contratista tiene que haber finalizado las tareas correspondientes, y haber presentado las correspondientes evidencias documentales.

El contratista presentará la correspondiente factura:

- La primera factura, una vez se finalicen las tareas preparación, coordinación y gestión de los cuatro encuentros de networking, que será de una cuantía aproximada del 70% sobre el total de la oferta económica presentada por parte del contratista.
- La segunda factura, una vez se finalicen las tareas de celebración de los cuatro encuentros de networking, que será de una cuantía aproximada del 30% sobre el total de la oferta económica presentada por parte del contratista. También se tendrá que indicar a qué organización se habrá entregado la comida del cáterin restante, si se tercia.

El contratista presentará la correspondiente factura, y la responsable del contrato tendrá que certificar la correcta ejecución.

Directora general de Turismo

Finançat per



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



Next Generation
Catalunya

